

BANCO security

AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS BANCO SECURITY

BONOS SUBORDINADOS SERIE E1

Inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 01/2006 de fecha 8 de mayo de 2006

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie E1 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos subordinados inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 01/2006 de fecha 8 de mayo de 2006, según el contrato de emisión de bonos subordinados y desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 28 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, bajo el repertorio N° 2.149-2006 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de bonos subordinados de la Serie E1 (la "Junta"), a celebrarse el día 15 de enero de 2025, a las 11:15 horas, a través de medios remotos (vídeo llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de la Junta en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de la Junta:

(a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Serie E1, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.

(b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de bonos Serie E1 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie E1 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de bonos Serie E1 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie E1 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Serie E1 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Serie E1 podrán ser representados por terceros en la Junta por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Serie E1, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se regirán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a la Junta. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Serie E1 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de la Junta. Este proceso debe realizarse en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie E1". Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie E1 y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie E1 en la Junta. En caso que los tenedores de bonos Serie E1, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: consulta@evoting.com.

BANCO BICE
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, diciembre de 2024

BANCO security

AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO SECURITY

BONOS SERIE J2

Inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 02/2012 de fecha 25 de abril de 2012

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie J2 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 02/2012 de fecha 25 de abril de 2012, según el contrato de emisión de bonos desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 23 de febrero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, bajo el repertorio N° 1.257-2012 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de bonos de la Serie J2 (la "Junta"), a celebrarse el día 15 de enero de 2025, a las 12:45 horas, a través de medios remotos (vídeo llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de la Junta en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de la Junta:

(a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Serie J2, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.

(b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de bonos Serie J2 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie J2 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de bonos Serie J2 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie J2 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Serie J2 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Serie J2 podrán ser representados por terceros en la Junta por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Serie J2, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se regirán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a la Junta. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Serie J2 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de la Junta. Este proceso debe realizarse en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie J2". Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie J2 y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie J2 en la Junta. En caso que los tenedores de bonos Serie J2, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: consulta@evoting.com.

BANCO BICE
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, diciembre de 2024

BANCO security

AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO SECURITY

BONOS SERIES C8 Y F1

Inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 01/2024 de fecha 30 de enero de 2024

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Series C8 y F1 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 01/2024 de fecha 30 de enero de 2024, según el contrato de emisión de bonos desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N° 10.632-2023 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a juntas generales de tenedores de bonos de las Series C8 y F1 (las "Juntas"), a celebrarse el día 15 de enero de 2025, a las 12:00 horas, a través de medios remotos (vídeo llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de las Juntas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de cada una de las Juntas:

(a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Series C8 y F1, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.

(b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta de la serie que corresponda (i) los tenedores de bonos Series C8 y F1 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la respectiva Junta, figuren con posición en bonos Series C8 y F1 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la respectiva Junta; y (ii) los tenedores de bonos Series C8 y F1 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la respectiva Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Series C8 y F1 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Series C8 y F1 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Series C8 y F1 podrán ser representados por terceros en las Juntas por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Series C8 y F1, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se regirán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a las Juntas. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Series C8 y F1 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de las Juntas. Este proceso debe realizarse en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie C8" y "Gestiona tu poder Serie F1", según corresponda. Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Series C8 y F1 y demás personas que deban asistir a las Juntas, puedan participar y votar de manera remota en éstas. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Series C8 y F1 en las Juntas. En caso que los tenedores de bonos Series C8 y F1, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a las Juntas, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: consulta@evoting.com.

BANCO BICE
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, diciembre de 2024

BANCO security

AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO SECURITY

BONOS SERIE H1

Inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 03/2007 de fecha 25 de enero de 2007

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie H1 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 03/2007 de fecha 25 de enero de 2007, según el contrato de emisión de bonos desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, bajo el repertorio N° 7.186-2006 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de bonos de la Serie H1 (la "Junta"), a celebrarse el día 15 de enero de 2025, a las 13:30 horas, a través de medios remotos (vídeo llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de la Junta en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de la Junta:

(a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Serie H1, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.

(b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de bonos Serie H1 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie H1 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de bonos Serie H1 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie H1 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Serie H1 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Serie H1 podrán ser representados por terceros en la Junta por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Serie H1, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se regirán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a la Junta. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Serie H1 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de la Junta. Este proceso debe realizarse en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie H1". Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie H1 y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web juntatenedoressecurity.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie H1 en la Junta. En caso que los tenedores de bonos Serie H1, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: consulta@evoting.com.

BANCO BICE
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, diciembre de 2024